



Expte N° 69.797.-

SANTA FE, 27 de marzo de 2017.-

VISTO el expediente de referencia mediante el cual la Secretaría de Posgrado eleva solicitud de aprobación del arancel de los cursos a dictarse durante el año 2017, en el marco de la Maestría en Gestión Integrada de los Recursos Hídricos, y

CONSIDERANDO:

QUE se ha contemplado lo establecido en el Reglamento General de Cuarto Nivel y en el de la carrera;

Que se cuenta con la respectiva Acta del Comité Académico de la Maestría N° 30 de fecha 17 de noviembre de 2016;

POR ELLO y teniendo en cuenta el despacho producido por la Comisión de Ciencia, Técnica, Extensión y Transferencia,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Establecer como arancel de los cursos a dictarse durante el corriente año académico, en el marco de la Maestría en Gestión Integrada de los Recursos Hídricos, la suma de \$ 2400 (dos mil cuatrocientos pesos) por cada curso de 45 horas, y para los cursos cuya carga horaria sea diferente a las 45 horas, se aplicará un arancel proporcional

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, dése a publicidad. Tome nota Secretaría de Posgrado. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN CD N° 54/17

Universidad Nacional del Litoral	Ciudad Universitaria
Facultad de Ingeniería y	C.C. 217
Ciencias Hídricas	Ruta Nacional N° 168 – Km. 472,4 (3000) Santa Fe
Secretaría de Consejo Directivo	Tel: (54) (0342) 4575 234 Fax: (54) (0342) 4575 224 E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar